

**Exposición de los hechos que son origen del conflicto,
según escrito introductorio presentado por don David Gómez
Fernández, representante de la Federación
de Servicios Públicos de UGT-Madrid**

ABIERTO EL ACTO

La parte solicitante manifiesta su posición en el sentido de ratificarse en el contenido de su escrito introductorio.

Concedida la palabra a la representación empresarial, manifiesta su postura.

Realizado el acto de conciliación entre las representaciones antes mencionadas, se da por finalizado con el resultado de

CON AVENENCIA

En los siguientes términos:

1. Ambas partes acuerdan la siguiente subida salarial para el año 2009:

- a) Provisionalmente se aplicará una subida del 0,5 por 100 sobre los salarios actuales. A efectos de determinar el salario actual, se revisarán las tablas salariales vigentes a 31 de diciembre de 2008 en el plazo de cinco días.
- b) En el supuesto de que el IPC real supere durante 2009 dicho 0,5 por 100, los salarios serán revisados al alza en igual cuantía.
- c) El acuerdo tendrá efectos de vigencia desde el 1 de enero a 31 de diciembre de 2009.
- d) Este incremento salarial se aplicará a todos los conceptos económicos del convenio.

2. La parte social se compromete a no convocar huelga por estos conceptos.

El acuerdo adoptado por las partes aquí presentes tiene la misma eficacia que lo estipulado en convenio colectivo y pone fin al conflicto con la obligación de cumplir lo que en él se establece.

El presente acuerdo tiene fuerza ejecutiva entre las partes intervinientes sin necesidad de ratificación ante el juez o tribunal, pudiendo llevarse a efecto por el trámite de ejecución de sentencias, en virtud de lo previsto en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Leída el acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, y se entrega la correspondiente copia certificada a las doce cuarenta y cinco horas del día de hoy.—La Secretaria suplente (firmado).

(03/18.395/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 19 de agosto de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios denominado “Organización, coordinación y ejecución del Programa de Estancias de Tiempo Libre 2009 para mujeres con hijos e hijas exclusivamente a su cargo residentes en la Comunidad de Madrid”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Empleo y Mujer.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Estudios.
 - c) Número de expediente: 18-AT-26.2/2009 (51/2009).
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción: El objeto del presente contrato es la organización, coordinación y ejecución del Programa de Estancias de Tiempo Libre 2009 para mujeres con hijos e hijas exclusivamente a su cargo residentes en la Comunidad de Madrid.
 - c) CPV (referencia de nomenclatura): 63.51.00.00-7.
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 19 de mayo de 2009.

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe neto, 116.379,31 euros. IVA (16 por 100). Importe total, 135.000 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 4 de agosto de 2009.
 - b) Contratista: “Viajes Marsans, Sociedad Anónima”.
 - c) Importe de adjudicación: Importe neto, 83.814,75 euros. IVA (7 por 100). Importe total, 89.681,78 euros.

Hágase público para su general conocimiento.

Madrid, a 19 de agosto de 2009.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo y Mujer, PS (Orden 1864/2009, de 10 de julio, de la Consejería de Empleo y Mujer), el Director General de Empleo, Valentín Bote Álvarez-Carrasco.

(03/28.393/09)

Consejería de Empleo y Mujer

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

Corrección de errores de la Resolución de 22 de julio de 2009, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica acuerdo de iniciación revocación, en relación con la solicitud de subvención a ayudas para el fomento del empleo estable de mujeres en la Comunidad de Madrid para el año 2004.

Apreciado error en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 206, correspondiente al día 31 de agosto de 2009, páginas 47 y 48 (número de inserción 03/27.072/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el Anexo de la página 47:

- Donde dice: “469/2009. — María Josefa García Maroto. — 50432139-Q. — Cambronerías, 2, 28991 Torrejón de la Calzada (Madrid)”.
- Debe decir: “469/2004. — María Josefa García Maroto. — 50432139-Q. — Cambronerías, 2, 28991 Torrejón de la Calzada (Madrid)”.

(03/29.256/09)

Consejería de Empleo y Mujer

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

Resolución de 25 de agosto de 2009, de la Dirección General, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro titulado “Suministro de equipo de magnetización o bancada magnética destinado al Centro de Formación de Moratalaz”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 18-SU-00002.3/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Suministro de equipo de magnetización o bancada magnética destinado al Centro de Formación de Moratalaz.
 - b) Número de unidades a entregar: Una.
 - c) División por lotes y número: 0.
 - d) Lugar de entrega: Centro de Formación de Moratalaz (Madrid).
 - e) Plazo de entrega: Ocho semanas.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 37.000 euros (IVA incluido).
5. Garantía provisional: Importe de la garantía: 637,93 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Punto de Información y Atención al Ciudadano del Servicio Regional de Empleo.
 - b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21, planta baja.
 - c) Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - d) Teléfonos: 915 805 454/400.
 - e) Telefax: 914 206 723.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: En el Servicio Regional de Empleo, los días laborables, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas durante el plazo de presentación de proposiciones en el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) La solvencia económica y financiera se acreditará por los siguientes medios:
 - Artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado a): Declaraciones apropiadas de entidades financieras, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Criterios de selección: Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, de los que se deduzca la adecuada liquidez económica de las relaciones comerciales llevadas a cabo por el licitador o la suficiente garantía para el correcto y proporcional desarrollo de las mismas.
 - Artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado c): Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Criterios de selección: Declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. Se considerará una cifra mínima de negocio de 2.000.000 de euros en el global de los tres últimos ejercicios. Si atendiendo a la fecha de inicio de la actividad empresarial no se pudiera acreditar la cifra de negocio relativa a los tres últimos años, a efectos de la cifra mínima fijada, se calculará dicha cifra en términos proporcionales al período de actividad acreditado.
 - b) La solvencia técnica o profesional se acreditará por los siguientes medios:
 - Artículo 66 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado a): Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Criterios de selección: Relación de, al menos, seis suministros que tengan que ver con el objeto del contrato, efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado de los mismos, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

- Artículo 66 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado b): Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad. Criterios de selección: Se deberá acreditar que se dispone en plantilla del equipo técnico adecuado, tanto en la línea de producción como en los controles de calidad del producto, durante y después de su fabricación.
 - Artículo 66 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado e): Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante. Criterios de selección: Descripción, características y fotografías de los productos a suministrar.
 - Artículo 66 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado f): Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas. Criterios de selección: Certificaciones establecidas por los institutos o servicios oficiales u homologados encargados del control de calidad y que acrediten la conformidad del equipo a suministrar de acuerdo con las normas vigentes en la Unión Europea.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del décimo quinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. Si este plazo acabara en sábado o festivo se pospondrá al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Servicio Regional de Empleo.
 - 2.º Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - 3.º Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: Al séptimo día natural siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. Si este plazo acabara en sábado o festivo se pospondrá al siguiente día hábil.
 10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
 12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
Hágase público para general conocimiento.
Madrid, a 25 de agosto de 2009.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, María Eugenia Martín Mendizábal.
(01/3.412/09)